



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
PEREIRA RISARALDA

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en cumplimiento de lo acordado en reunión ordinaria de Sala Plena celebrada el 07 de julio de 2020 y de conformidad con la sentencia C-713/08 del 15 de julio de 2008,

C O N V O C A

A las personas que integren el registro de elegibles, por haber agotado todas las etapas del concurso de méritos y se encuentran a la espera de nombramiento definitivo para el cargo de Juez Promiscuo Municipal, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria manifiesten su interés en ser designados, en provisionalidad, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Santuario (Rda.), hasta tanto culmine la licencia renunciante concedida al titular del cargo en propiedad, teniendo en cuenta que le fue otorgada licencia por 2 años, la cual empezó a contar a partir del 30 de septiembre de 2020, con el fin de ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Los interesados deberán presentar en el término citado, vía correo electrónico [sectsper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectsper@cendoj.ramajudicial.gov.co), la respectiva solicitud de nombramiento acompañada de su hoja de vida.

Esta convocatoria se fija en la entrada del Palacio de Justicia y se publica en las páginas Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-risaralda/home>) y [tribunalsuperiorpereira.com](http://www.tribunalsuperiorpereira.com) -noticias de interés- (<http://www.tribunalsuperiorpereira.com/Noticias1.html>); hoy primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020) y el término de cinco (5) días empezará a correr al día siguiente.

**SIN NECESIDAD DE FIRMA.**  
*(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 y 28º,  
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)*

JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE  
Vicepresidente